

## **Informe a aportar por las instalaciones con potencia superior a 100 kW**

Informe preparado en base al modelo facilitado por el IDAE

### **PLAN ESTRATÉGICO para instalaciones de potencia superior a 100 kW nominales (para todos los programas de incentivos)**

Don [REDACTED] con domicilio a efectos de comunicaciones en:  
[REDACTED] Localidad: [REDACTED] Provincia: [REDACTED]  
correo electrónico: [REDACTED], en representación de PRODUCTOS JAFEP S.L, con  
N.I.F. [REDACTED] domiciliada en: [REDACTED] Provincia:  
[REDACTED]

La representación se ostenta en virtud del PODER DE REPRESENTACIÓN

Ha presentado solicitud al programa de incentivos 2 de las ayudas vinculadas al Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, para la ejecución del proyecto SFV - PINTURAS JAFEP 319,68 CON EXPEDIENTE SLPS-2022-00984 cuyas características son:

#### **Datos generales de la instalación**

- Tipo de instalación:
- Generación  
 Almacenamiento  
 Generación y almacenamiento

#### **Origen y/o lugar de fabricación de los principales equipos**

Equipo/componente	Marca y modelo <sup>1</sup>	País de origen <sup>2</sup>
Módulos solares fotovoltaicos	Risen Solar 540 Wp	China
Inversor de corriente	Ingecon Sun 33 y 100 kW	China
Estructura soporte	Alusin Solar modelo Bulnes	España, Asturias

#### **Impacto ambiental de la fabricación de los principales equipos**

##### **Módulo solar fotovoltaico:**

Se ha priorizado que en su fabricación se empleen prioritariamente materiales renovables, reciclados, reciclables y no peligrosos y que se utilicen materiales que no produzcan residuos peligrosos al final de su vida útil. RISEN Solar, fabricante del módulo solar, impulsa objetivos de mejora ambiental para minimizar los

impactos ambientales asociados con la producción, reduciendo al máximo la generación de residuos y la utilización de agua y energía en la fabricación de los diferentes equipos de la planta, mediante el diseño y optimización de la tecnología, favoreciendo el residuo cero y evitando en lo posible el envío de residuos a vertedero.

La adquisición de este tipo de módulos solares tiene interés también para facilitar su separación y reparación, manteniendo o mejorando las prestaciones de los materiales.

Asimismo, permiten un desmontaje sencillo al final de su vida útil, con una separación fácil de los diferentes materiales que la componen (láminas de vidrio, cables de cobre, células...), para que sea factible y viable, económica y técnicamente, su reparación, restauración y reciclado eficiente, con el objetivo final de que se puedan utilizar para fabricar nuevas placas fotovoltaicas utilizando el máximo de piezas y componentes de las que quedan obsoletas.

#### **Inversores de corriente:**

El suministrador previsto para los Inversores cuenta con certificado ISO 14001, lo que garantiza igualmente la normalización de muchos de sus procesos de gestión ambiental, el cumplimiento de las regulaciones ambientales aplicables y en definitiva el compromiso de la empresa con el Medio Ambiente.

#### **Descripción de los criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos componentes**

Equipo/componente	Criterio de calidad o durabilidad utilizado en la elección
Módulos solares fotovoltaicos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Periodo de garantía</li><li>• Eficiencia</li><li>• Disponibilidad en el mercado</li><li>Precio competitivo</li></ul>
Inversor de corriente	<ul style="list-style-type: none"><li>• Periodo de garantía</li><li>• Eficiencia</li><li>• Disponibilidad en el mercado</li><li>Precio competitivo</li></ul>
Estructura soporte	<ul style="list-style-type: none"><li>• Periodo de garantía</li><li>• Fabricación nacional</li><li>Precio competitivo</li></ul>

#### **Describir la interoperabilidad de la instalación o su potencial para ofrecer servicios al sistema**

El sistema fotovoltaico proyectado, por su naturaleza de generador a partir de recursos renovables, no cuenta con Capacidad de gestión de la generación, a requerimiento del Operador del Sistema. Adicionalmente, el sistema cuenta con un dispositivo de vertido cero a la red, que provoca que toda la energía producida por el sistema sea aprovechada directamente por el titular de la instalación, sin que esta pase por la Red de Distribución.

### Efecto tractor sobre PYMES y autónomos que se espera del proyecto

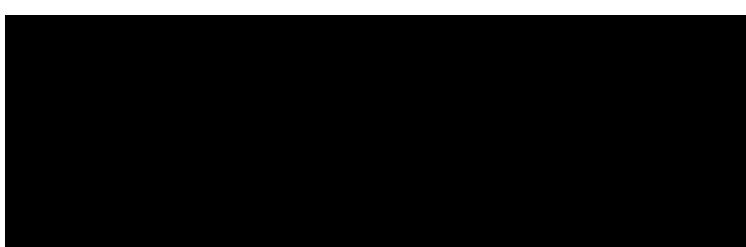
Agente	Implicación en el proyecto	Origen	Facturación aproximada con IVA	Porcentaje
Risen Solar	Fabricación y suministro de módulos solares fotovoltaicos.	China	90 469,00	40%
Ingeteam Solar	Fabricación y suministro de inversores de corriente.	China	16 689,00	7%
Alusin Solar	Fabricación y suministro de estructura para módulos solares fotovoltaicos.	Avilés, España	31 417,00	14%
SICE Renovables	Ingeniería, montaje de estructura, módulos solares, estructura e instalación eléctrica en corriente continua	Madrid, España	51 312,00	23%
Carrero Ingenieros	Instalación eléctrica en corriente alterna	Alcázar de San Juan, España	36 192,00	16%

### Efecto sobre el empleo local

- Sobre un total de 5 agentes intervenientes en el proyecto, 3 de ellos se consideran empleo local.
- Entre estos 3 agentes, se ha distribuido el 53% del presupuesto.
- De estos 5 agentes, 1 de ellos pertenecen a la misma comarca del emplazamiento del proyecto.
- Entre este agente, se ha distribuido el 16% del presupuesto.
- Un total de 10 operarios y 3 técnicos de tres empresas distintas han participado en el montaje del proyecto.
- Todas las empresas locales intervenientes en el proyecto están consideradas PYMES.

**Contribución al objetivo autonomía estratégica y digital de la Unión Europea, así como a la garantía de la seguridad de la cadena de suministro teniendo en cuenta el contexto internacional y la disponibilidad de cualquier componente o subsistema tecnológico sensible que pueda formar parte de la solución, mediante la adquisición de equipos, componentes, integraciones de sistemas y software asociado a proveedores ubicados en la Unión Europea.**

La seguridad de la cadena de suministro del proyecto se ha garantizado cerrando acuerdos comerciales con las partes implicadas en la fase de elaboración de las ofertas. Una vez cerrado el proyecto todos los suministros y contrataciones estaban garantizados por contrato.



## Justificación de no causar daño significativo

### JUSTIFICACIÓN del cumplimiento del principio de no causar daño significativo (DNSH).

#### Instalaciones con potencia superior a 100 kW nominales

Don [REDACTED] con N.I.F.: [REDACTED] con domicilio a efectos de comunicaciones en:  
[REDACTED] Localidad: [REDACTED] Provincia: [REDACTED]  
correo electrónico: [REDACTED] en representación de PRODUCTOS JAFEP S.L, con  
N.I.F. [REDACTED] domiciliada en: [REDACTED] Localidad: [REDACTED] Provincia:  
[REDACTED]

La representación se ostenta en virtud del PODER DE REPRESENTACIÓN

#### Sección 0: Datos generales a cumplimentar para todas las actuaciones

Identificación de la actuación (nombre de la subvención)	<b>RD477/2021</b>	<i>RD 477/2021. programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del PRTR.</i>
Componente del PRTR al que pertenece la actividad	<b>C7</b>	<i><b>C7:</b> Actuaciones de generación con energías renovables <b>C8:</b> Actuaciones de almacenamiento <b>C7/C8:</b> Actuaciones de generación energías renovables con almacenamiento.</i>
Medida (Reforma o Inversión) del Componente PRTR al que pertenece la actividad indicando, en su caso, la submedida	<b>C7.I1</b>	<i><b>C7.I1:</b> Actuaciones de generación con energías renovables. <b>C8.I1:</b> Actuaciones de almacenamiento. <b>C7.I1/C8.I1:</b> Actuaciones de generación energías renovables con almacenamiento.</i>
Etiquetado climático y medioambiental asignado a la medida (Reforma o Inversión) o, en su caso, a la submedida del PRTR (Anexo VI, Reglamento 2021/241)*	<b>029</b>	<i><b>028:</b> Energía renovable: eólica. <b>029:</b> Energía renovable: solar (fotovoltaica y térmica). <b>030 bis:</b> Energía renovable: biomasa con grandes reducciones de gases de efecto invernadero<sup>5</sup> <b>032:</b> Otras energías renovables (geotermia, hidrotermia y aerotermia). <b>033:</b> Sistemas de almacenamiento</i>
Porcentaje de contribución a objetivos climáticos (%)	<b>100%</b>	<i>Todas las etiquetas correspondientes a tecnologías contempladas en el RD 477/2021 tienen el mismo porcentaje de contribución a objetivos climáticos y medioambientales.</i>
Porcentaje de contribución a objetivos medioambientales (%)	<b>40%</b>	

Don [REDACTED] con domicilio a efectos de comunicaciones en:  
[REDACTED]  
correo electrónico: [REDACTED] en representación de PRODUCTOS JAFEP S.L, con  
N.I.F. [REDACTED] domiciliada en: [REDACTED] Localidad: [REDACTED] Provincia:  
[REDACTED]

#### DECLARA

Que ha presentado solicitud a la actuación arriba indicada para el proyecto denominado SFV - PINTURAS JAFEP 319,68

Que rellena este cuestionario de autoevaluación del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) por el proyecto arriba referenciado.

¿Se espera que el proyecto sea perjudicial (i) del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas; o (ii) para el buen estado medioambiental de las aguas marinas?

- Sí. Se desestimaría el proyecto.

**X No.** Proporcione una justificación sustantiva de porqué el proyecto cumple el principio DNSH para el objetivo de utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos:

**El proyecto está exento de presentar DIA o figura medioambiental que le sea de aplicación.**

¿Se espera que el proyecto (i) vaya en gran medida en detrimento de las buenas condiciones<sup>12</sup> y la resiliencia de los ecosistemas; o (ii) vaya en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la UE?

- Sí. Se desestimaría el proyecto.

**X No.** Proporcione una justificación sustantiva de porqué el proyecto cumple el principio DNSH para el objetivo de protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

**El proyecto está exento de presentar DIA o figura medioambiental que le sea de aplicación.**

[REDACTED]  
**Fecha y firma del solicitante**

**11/10/2023**

**ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL 70% DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y  
DEMOLICIÓN para instalaciones de potencia superior a 100 kW nominales**

Don [REDACTED] con domicilio a efectos de comunicaciones en:

[REDACTED]  
correo electrónico: [REDACTED] con  
[REDACTED] Provincia:  
[REDACTED]

La representación se ostenta en virtud del PODER DE REPRESENTACIÓN.

**ACREDITA**

Que ha presentado solicitud al programa de incentivos 2 de las ayudas vinculadas al Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, para la ejecución del proyecto denominado SFV - PINTURAS JAFEP 319,68 CON EXPEDIENTE SLPS-2022-00984

**Y DECLARA**

Que el proyecto que se va a ejecutar cumple con la valorización del 70% de los residuos de construcción y demolición generados en las obras civiles realizadas, y se adjunta memoria acreditativa.

[REDACTED]  
**Fecha y firma del solicitante**

**11/10/2023**